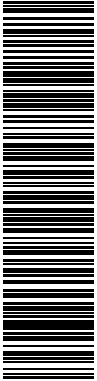


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-6-2024 PUNTO 6.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JOPMZ-KG7NZ-ONCRS Fecha de emisión: 26 de Julio de 2024 a las 13:59:42 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 05/07/2024 11:58 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 05/07/2024 13:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/07/2024 14:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3120361 JOPMZ-KG7NZ-ONCRS 99A9526C4B612EC37840BEACD939FE3EB149AB66) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



**M<sup>a</sup> CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

**CERTIFICO:** Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 27 de junio de 2024, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

**“6.- Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:**

**6.2(118/24) Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la creación de un plan de zonas de sombra.**

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Rodríguez Cabrera, que ha tenido entrada en el Registro General el 14 de junio de 2024, nº de anotación: 15144, cuyo texto es el siguiente:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El periodo estival en Majadahonda se caracteriza por un clima seco y cálido, con temperaturas especialmente altas y cielos despejados durante la mayor parte del verano. Esta incidencia de la radiación solar puede afectar significativamente a la salud de las personas, especialmente a niños y personas mayores.*

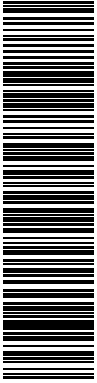
*La temporada calurosa, abarca desde mediados de junio hasta finales de septiembre, con una temperatura máxima promedio diaria superior a 29 °C. siendo julio el mes durante el cual los cielos se encuentran más despejados, con un 88% del tiempo en promedio.*

*Según datos de la AEMET, las temperaturas medias, tanto máximas como mínimas, se han elevado en los últimos años, y las olas de calor tienden a concentrarse, incrementando su duración. El verano meteorológico reciente ha sido uno de los más calurosos en España de la serie histórica iniciada en 1961, con una temperatura media 2,2 grados por encima de lo normal y 0,4 grados más que el verano más cálido anterior, el del 2003.*

*Majadahonda no ha sido ajena a esta circunstancia. Las temperaturas registradas durante el último verano han estado por encima de la media, con máximas que han oscilado entre los 32 y los 40 grados, cuando lo normal es que fluctúen entre los 25 y los 30, según fuentes de la AEMET.*

*Estas altas temperaturas inciden directamente en un aumento de la mortalidad. Según datos de la Unidad de Cambio Climático, Salud y Medio Ambiente Urbano del Instituto Carlos III (ISCIII), se estima que en nuestro país se producen*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-6-2024 PUNTO 6.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>JOPMZ-KG7NZ-ONCRS</b> Fecha de emisión: <b>26 de Julio de 2024 a las 13:59:42</b> Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 05/07/2024 11:58 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 05/07/2024 13:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/07/2024 14:05



*aproximadamente 1.300 muertes anuales debido al calor. A esto debemos sumar otros daños para la salud derivados de la exposición al sol, como quemaduras, golpes de calor, insolaciones, deshidratación e incluso, en casos extremos, cáncer de piel.*

*En estas circunstancias, la Organización Mundial de la Salud (OMS) aconseja evitar salir en las horas centrales del día y, cuando se sale, recomienda ponerse a la sombra, además de usar crema de protección solar, gafas de sol y prendas para la protección de la cabeza.*

*Dentro de las actuaciones que los Ayuntamientos pueden acometer para mitigar este problema de salud pública se encuentra la creación de nuevos espacios sombreados en las ciudades. En esta línea, desde el Grupo Municipal Socialista abogamos por hacer de Majadahonda una ciudad más habitable, amable y cómoda, que invite a seguir paseándola incluso bajo la presión de las altas temperaturas, con entornos de sombra que faciliten que los ciudadanos puedan disfrutar de nuestras plazas, parques y calles también en verano, lo cual redundaría favorablemente también en el turismo, el comercio y la hostelería.*

*En esa línea tenemos la posibilidad de adoptar una serie de medidas que pueden ayudar a aliviar las altas temperaturas en el municipio: zonas de sombra, zonas de agua: más fuentes para hidratarse en zonas públicas y parques, facilitando su accesibilidad a personas con movilidad reducida y que éstas estén provistas de un dispensador inferior para ser usadas por los animales de compañía.*

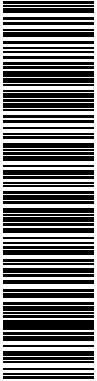
*Y también incrementar y ampliar los espacios de sombra en zonas escolares y parques infantiles, zonas deportivas al aire libre y otras zonas como calles peatonales.*

*Un ejemplo claro es la Gran Vía de la ciudad, una arteria principal que atrae a numerosos residentes y visitantes, especialmente durante el mercadillo semanal de los martes y sábados. Este espacio, al igual que otros puntos concurridos de la ciudad, se beneficiaría enormemente de la creación de zonas de sombra que permitan a los ciudadanos transitar y disfrutar de estos espacios con mayor comodidad y seguridad.*

*Otro ejemplo son las zonas de juegos infantiles, toboganes metálicos o pistas deportivas en parques de nueva creación como Goya y Manuel de Falla en las que nos encontramos que las zonas de sombra junto a estas instalaciones son inexistentes o muy escasas, por lo que se limita al máximo su utilización en época estival.*

*Y como ejemplos, que ya se están implantando en muchas otras ciudades del territorio, se pueden instalar en la Gran Vía de Majadahonda toldos retráctiles o velas tensadas a lo largo de la vía, colocación de marquesinas en las áreas de mayor tránsito y en alrededores del mercadillo, en los parques y áreas de juego infantil la construcción de pérgolas y estructuras microperforadas en zonas de juegos infantiles*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-6-2024 PUNTO 6.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JOPMZ-KG7NZ-ONCRS Fecha de emisión: 26 de Julio de 2024 a las 13:59:42 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 05/07/2024 11:58 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 05/07/2024 13:52	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/07/2024 14:05



y áreas de descanso y en los patios de colegios la instalación de toldos y carpas permanentes en los patios escolares para garantizar zonas de sombra durante las horas de recreo.

Por todo lo anterior solicitamos al Pleno los siguientes acuerdos:

- *Que el Ayuntamiento de Majadahonda diseñe, elabore y ponga en marcha un plan que contemple la creación de nuevas zonas de sombra, tanto naturales como artificiales, en áreas de juego infantil, patios de colegios, zonas verdes, plazas y calles peatonalizadas y de nuestra ciudad.*
  - *Que el Ayuntamiento de Majadahonda abra una vía de diálogo con entidades sociales, vecinales y empresariales para consensuar las prioridades de las nuevas zonas de sombra.”*
- Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Desarrollo Urbano**, de 19 de junio de 2024.

.../...

Sometida esta moción a votación, **QUEDA RECHAZADA** al resultar diez (10) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Vox Majadahonda, Socialista, Vecinos por Majadahonda y Más Madrid-Izquierda Unida y quince (15) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº1600/2024, de 30 de abril, del Concejal Delegado de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº  
EL CONCEJAL DELEGADO  
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,  
FIESTAS, ADMINISTRACIÓN  
ELECTRÓNICA,  
RÉGIMEN JURÍDICO Y  
CONTRATACIÓN PÚBLICA